



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, seis (06) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Radicado : 851623184001-**2021-00122-00**
Demandante : ANITA RUÍZ NAISA
Demandado : MELQUISEDEC TIRADO

Se allega comunicación por parte de la apoderada de ANITA RUÍZ NAISA, quien aporta las constancias de entrega del citatorio que ordena el artículo 291 del Código General del Proceso al señor Melquisedec Tirado.

Así bien, existe constancia de haberse entregado al demandado el día 27/10/2021 el citatorio No. 32 de 2021, también existe constancia de entrega por parte de la empresa de correo SERVIENTREGA del día 23/10/2021. Esto permite inferir que efectivamente por parte de la demandante se hizo entrega al señor Melquisedec del citatorio para notificación personal, no obstante, a la fecha el demandado no ha comparecido al Despacho para tomar notificación de la demanda.

En consecuencia, resulta procedente ordenar a la parte demandante realizar la notificación por medio de **aviso**, tal como lo dispone el artículo 292 del Código General del Proceso, en la misma dirección a la cual fue enviado el citatorio del artículo 291 ibidem.

Finalmente, obre en el plenario y surta los efectos legales correspondientes el oficio enviado por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, en el cual se da cuenta de la inscripción de la medida cautelar en el folio de matrícula inmobiliaria No. 470-29685. En conocimiento de la parte interesada para lo correspondiente.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 02.
Publicado el día 7 de enero de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c06f0880ebf6195b98128f6b8788255423b0021f13efd6d22341d615dad01d4**

Documento generado en 06/01/2022 03:27:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>